



## .ORIENTACIONES SOBRE LA PROPUESTA CURRICULAR

1.-Características organizativas requeridas; Condiciones metodológicas relevantes; Indicaciones para la elaboración de las adaptaciones del currículo;

2.-Recursos materiales que se recomiendan.

3.-Apoyos personales (especificar si precisa PT y/o AL)

Los profesionales que han realizado la evaluación psicopedagógica

En Madrid, a..... de Fdo.

Vº Bº del Director/a del EOEP o Jefe/a del Departamento de Orientación  
Fdo.:

## 3. PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN

Considerando los datos de la evaluación psicopedagógica, reunido el Equipo/Departamento, se propone la escolarización del alumno/ en:

Centro ordinario con atención educativa de apoyo X, ocupando de las reservadas a alumnos de necesidades educativas especiales.

\*Ordinario de escolarización preferente:            Motórico             Auditivo

Centro de Educación Especial

Garantía Social

En el nivel: 1 año

Fecha de revisión: .....

\*Se adjuntará información del EOEP Especifico, si lo hubiere, correspondiente a la idoneidad de la propuesta

*Nota: Los datos reflejados en este dictamen son confidenciales y están recogidos con autorización de la familia. Estos datos expresan la situación actual del alumno/a y no presuponen su evolución futura. Aquellos que supongan una actualización o cambio de valoración sustituyen y cancelan a los que, en su caso, y en especial en lo relativo al apartado de conclusiones, estuviesen registrados en informes anteriores de Equipos Psicopedagógicos de la Administración Educativa. El centro procederá de oficio a dicha cancelación y sustitución. Este informe en tanto que mantenga su vigencia debe permanecer en el expediente del alumno durante su escolaridad y ser remitido junto con este en caso de traslado oficial de centro escolar.*

*Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero manual del Equipo de Atención Temprana de Colmenar-Tres Cantos, cuya finalidad es la evaluación de los alumnos para la determinación de sus necesidades educativas especiales, y podrán ser cedidos al centro en que se escolarice, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es dirección del EAT, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Viento nº 4, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*